



No. 09513



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

CENTRO CLINICO VERUTTI SAS

NIT: 900.815.255-4

CR 9 NRO. 21 N 28, CIUDAD JARDIN, Popayán, Cauca, Colombia

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17024:2012
NORMA PARA COLOMBIA:
NTC-ISO/IEC 17024:2013

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

15-CEP-042

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

15-CEP-042

Fecha de Otorgamiento: 2016-08-08

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento: 2019-08-07

Director Ejecutivo

Página 1 de 2

ANEXO DE CERTIFICADO

CENTRO CLINICO VERUTTI SAS
15-CEP-042

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012 - NTC-ISO/IEC 17024:2013

Alcance de la acreditación aprobado

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1 ó 01: Para Conducir Motocicletas hasta 125 c.c.

A2 ó 02: Para Conducir Motocicletas, Motociclos, Mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1 ó 03: Para conducir Motocarros, automóviles, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio

Particular

Grupo 2

B1 ó C1 ó 04: Para conducir Motocarros, automóviles, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio Público.

B2 ó C2 ó 05: Para Conducir Camiones Rígidos, Busetas y Buses de Servicios Públicos y Particular.

B3 ó C3 ó 06: Conducir Vehículos articulados de Servicio público.
Personas naturales para tenencia y/o porte de armas.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CENTRO CLINICO VERUTTI SAS	
SEDE	Capacidad de Emisión de Certificados Por Día
CR 9 NRO. 21 N 28, CIUDAD JARDIN POPAYAN, CAUCA, COLOMBIA	48 Certificados

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 2984 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional.

Fecha de Otorgamiento: 2016-08-08

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento: 2019-08-07

Director Ejecutivo

Página 2 de 2